

## **ACTA DE INSPECCIÓN**

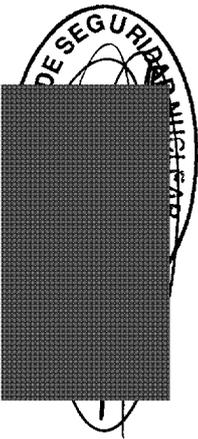
D. [REDACTED], funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el veinticinco de noviembre de dos mil diez, en las instalaciones de la '**UNIVERSITAT JAUME I**', ubicadas en [REDACTED] [REDACTED] Castellón.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a la determinación de la composición de distintos materiales mediante difracción de rayos X y microscopía electrónica de barrido, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] Supervisora de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que la instalación dispone de la preceptiva Autorización de Funcionamiento, concedida por el Servicio Territorial de Industria y Energía con fecha 7 de mayo de 2003, notificándose la Puesta en Marcha de la instalación con fecha 20 de enero de 2004 y última modificación concedida por el Servicio Territorial de Energía con fecha 21 de abril de 2008.



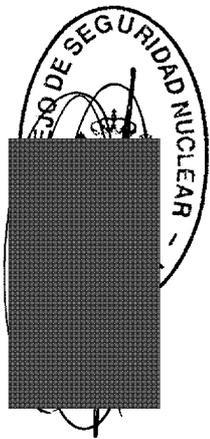
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

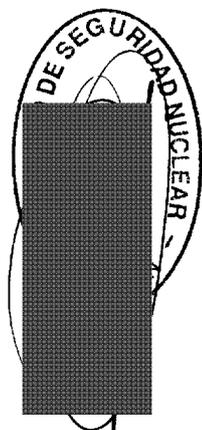
### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO.**

- La instalación dispone de los siguientes equipos:
  - Un microscopio electrónico de barrido, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con condiciones máximas de trabajo de 30 KV y 3,5 A. \_\_\_\_\_
  - Un difractor de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 405-01 con condiciones máximas de trabajo de 55 KV, 60 mA y 3 KW. \_\_\_\_\_
  - Un difractor de rayos X monocristal de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 98-484 con condiciones máximas de trabajo de 60 KV, 80 mA y 2,4 kW. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de otros espectrómetros de fluorescencia de rayos X, los cuales se encuentran homologados. \_\_\_\_\_
- Los equipos disponían de señalización luminosa de funcionamiento en la que se indicaba si el equipo estaba en funcionamiento y el obturador estaba cerrado o abierto, así como señalización luminosa de equipo radiactivo. \_\_\_\_\_



- Las salas que albergan los equipos disponen de control de accesos mediante tarjeta y se encuentran señalizadas conforme norma UNE 73302, como Zona Vigilada. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de un equipo para la detección y medida de la radiación de la firma [REDACTED] número de serie 2873. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de medios adecuados para la extinción de incendios e las inmediaciones de los equipos. \_\_\_\_\_



#### **DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.**

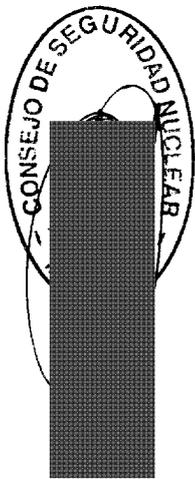
- La instalación dispone de tres dosímetros de área, ubicados en las dependencias que albergan los equipos, procesados mensualmente por [REDACTED], y no presentando incidencias en sus resultados correspondientes hasta el mes de septiembre de 2010. \_\_\_\_\_

#### **TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.**

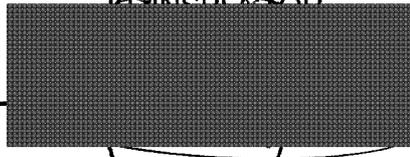
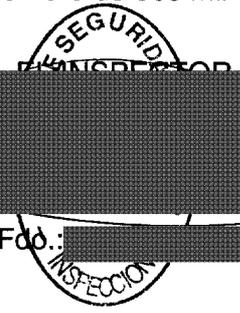
- Estaba disponible una licencia de supervisor y dos de operador todas ellas en vigor. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de siete dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados mensualmente por [REDACTED], y no presentando incidencias en sus últimos resultados del mes de septiembre de 2010. \_\_\_\_\_
- En el Diario de Operaciones se registra la realización por parte de los Servicios [REDACTED] de las revisiones anuales al personal referido en el apartado de licencias. \_\_\_\_\_

#### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Tenían establecido un protocolo para el calibrado del monitor cada dos años, estando disponible el último certificado expedido por el [REDACTED] con fecha 15 de junio de 2009. \_\_\_\_\_
- En las puertas de accesos a los equipos e encontraba disponible la Normativa de Protección radiológica de la Instalación. \_\_\_\_\_
- Se había establecido un procedimiento de control de las medidas de seguridad de los equipos y niveles de radiación con periodicidad semestral, estando disponible el último control de fecha 14 de octubre de 2010, con las firmas del operador y la supervisora, sin incidencias significativas en sus resultados. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de un Diario de Operaciones debidamente diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, de uso general, registrándose los datos mensuales de la dosimetría, así como las medidas ambientales realizadas por la Supervisora cada dos meses. \_\_\_\_\_
- Se dispone de otros Diarios en los que se registran las incidencias y mantenimiento de los equipos, así como un control informático de los datos de preparación de las muestras. \_\_\_\_\_
- El Informe Anual de la instalación correspondiente al año 2009, había enviado el 17 de febrero de 2010 al Servicio Territorial de Energía. \_\_\_\_\_



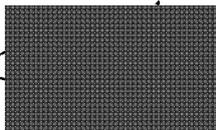
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a uno de diciembre de dos mil diez.

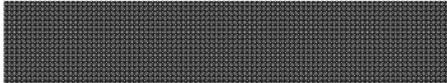
  
Fdo.:   


---

**TRAMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la **'UNIVERSITAT JAUME I'**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Conforme,*



Fdo. 

*Castellón, 16 de Diciembre de 2010.*